

RECURSO DE REPOSICIÓN, RAD. 50001400300220190070000, BANCOLOMBIA S.A. VS. MARLON DAVID CUELLAR GARCIA CC 1121833947

notificacionesprometeo@aecea.co <notificacionesprometeo@aecea.co>

Jue 18/05/2023 11:20 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO DE REPOSICION CC 1121833947.pdf; CONSTANCIA RADICACION MEMORIAL AL JUZGADO.pdf; TESTIGO 413127.pdf; TESTIGO 413126.pdf; TESTIGO 413128.pdf;

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARLON DAVID CUELLAR GARCIA CC 1121833947

RADICADO: 50001400300220190070000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, manifiesto a su Despacho que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proveído el **dieciséis (16) de mayo del año Dos Mil Veintitrés**, notificado por estado el **17 de mayo de 2023**, a través del cual su Despacho termina el proceso por desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 del Código General de Proceso.

Del señor Juez,

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.

T.P No. 101.541 Del Consejo Superior de la Judicatura.

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

Señor(a):
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META
cmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MARLON DAVID CUELLAR GARCIA CC 1121833947

RADICADO: 50001400300220190070000

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito y encontrándome dentro del término legal, manifiesto a su Despacho que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proveído el **dieciséis (16) de mayo del año Dos Mil Veintitrés**, notificado por estado el **17 de mayo de 2023**, a través del cual su Despacho termina el proceso por desistimiento tácito, de conformidad al artículo 317 del Código General de Proceso.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

I FUNDAMENTO FACTICO

PRIMERO: El día 18 de julio de 2019 se envió correo electrónico al correo: DAVIDCUELLAR24@LIVE.COM del aquí demandado dando un plazo de cinco (5) días al garante para el pago de la obligación o la entrega voluntaria del bien objeto de garantía, acorde a lo pactado en el contrato de mutuo en su cláusula Décima Primera se inició proceso de pago directo para la APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA MOBILIARIA.

SEGUNDO: El proceso de pago directo cuenta con auto admisorio de la demanda con providencia de fecha veintisiete de septiembre de 2019.

TERCERO: El día 15 de noviembre de 2019 su Honorable despacho elaboro oficio No° 3639 dirigido a POLICIA NACIONAL Y POLICIA DE CARRETERAS O AUTOMOTORES (ciudad respectiva)

CUARTO: El día 30 de marzo de 2023 se radico oficio No° 3639 ante la Policía Nacional SIJIN.

OFICIO_3639.pdf

e-entrega
Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECOSA SA** identificado(a) con **NIT 8300597185** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

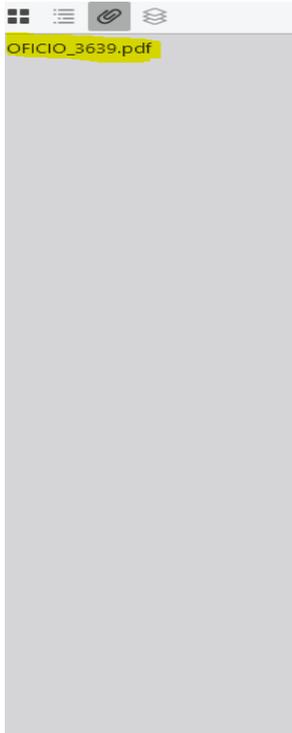
Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|---|
| Id Mensaje | 413128 |
| Emisor | nataly.paez127@aecsa.co (notificacionesprometeo@aecsa.co) |
| Destinatario | judicial@movilidadbogota.gov.co SECRETARIAS DE MOVILIDAD BOGOTA |
| Asunto | REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RH559 |
| Fecha Envío | 2023-03-30 10:14 |
| Estado Actual | Lectura del mensaje |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|---------------------|--|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023/03/30 10:18:11 | Tiempo de firmado: Mar 30 15:18:11 2023 GMT Polifca: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| Acuse de recibo | 2023/03/30 10:18:14 | Mar 30 10:18:14 ci-1205-282ci postfix/smtp[18767]: B8DE312487DE: to=<judicial@movilidadbogota.gov.co>, relay=aspmx1.google.com[142.250.0.26]: 25, delay=3, delays=0.12/0.15/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1660169494 15-20020a056871020900b0016375d06da3si42105oad.125 - gsmtpl) |
| El destinatario abrió la notificación | 2023/03/30 10:25:34 | Dirección IP: 74.125.210.117 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via gppht.com GoogleImageProxy) |
| Lectura del mensaje | 2023/03/30 10:34:28 | Dirección IP: 200.75.42.226 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/111.0.0.0 Safari/537.36 |



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECOSA SA** identificado(a) con **NIT 8300597185** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

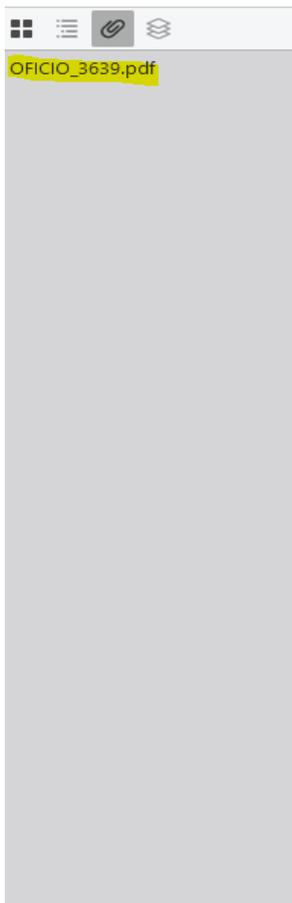
Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|---|
| Id Mensaje | 413127 |
| Emisor | nataly.paez127@aecsa.co (notificacionesprometeo@aecsa.co) |
| Destinatario | mebog.sijin-l2a@policia.gov.co - Sijin - Grupo Automotores Policía Nacional |
| Asunto | REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559 |
| Fecha Envío | 2023-03-30 10:14 |
| Estado Actual | Acuse de recibo |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|----------------------|---|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023 /03/30 10:18:12 | Tiempo de firmado: Mar 30 15:18:12 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| Acuse de recibo | 2023 /03/30 10:18:14 | Mar 30 10:18:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[17747]: 460E312487E2: to=<mebog.sijin-l2a@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com [104.47.58.110]:25, delay=2.2, delays=0.12/0/0.96/1.1, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <2a0c2b5ddb500b6f0c55dc244a0260f720b6008e288e6b39fc6e4af88b22ba3@entrega.co> [InternalId=13108240194585, Hostname=BYAPR01MB4437.pro.exchangelabs.com] 50781 bytes in 0.216, 229.066 KB/sec Queued mail for |



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECOSA SA** identificado(a) con **NIT 8300597185** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|--|
| Id Mensaje | 413126 |
| Emisor | nataly.paez127@aecsa.co (notificacionesprometeo@aecsa.co) |
| Destinatario | mevil.sijin@policia.gov.co - Sijin - Grupo Automotores Policía Nacional |
| Asunto | REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559 |
| Fecha Envío | 2023-03-30 10:14 |
| Estado Actual | Acuse de recibo |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|----------------------|--|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023 /03/30 10:18:11 | Tiempo de firmado: Mar 30 15:18:11 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| Acuse de recibo | 2023 /03/30 10:18:13 | Mar 30 10:18:13 cl-t205-282cl postfix/smtp[25529]: 6665412487DB: to=<mevil.sijin@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com [104.47.70.110]:25, delay=1.7, delays=0.14/0/0.4/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <4dd9e80bcd6fc6e5da95c3a843d8f84e37ba758704fa7cdca07f3f3897fc6346@entrega.co> [InternalId=14937896263427, Hostname=BY5PR01MB5634.pro.exchangelabs.com] 50900 bytes in 0.389, 127.642 KB/sec Queued mail for delivery) |

QUINTO: El día 30 de marzo de 2023 se remitió por medio de mensaje de datos al correo institucional del Despacho (cmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co) correo con constancia de radicación del oficio No° 3639 de aprehensión del vehículo dirigido a la Policía Nacional SIJIN.

Redactar Responder Responder ... Reenviar Eliminar Imprimir Marcar Más Mover a...

APORTO OFICIO APREHENSION RADICADO, rad. 50001400300220190070000, BANCOL... Mensaje 1 de 1

Remitente: notificacionesprometeo@aecsa.co
Destinatario: Cmpl02vcio
Fecha: Mar 11:10 AM

MIME-Version: 1.0
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="=_b39d2090788679b8c4892217f8da263c"
Date: Tue, 16 May 2023 11:10:27 -0500
From: notificacionesprometeo@aecsa.co
To: Cmpl02vcio <Cmpl02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: APORTO OFICIO APREHENSION RADICADO, rad. 50001400300220190070000, BANCOLOMBIA S.A. vs. MARLON DAVID CUELLAR GARCIA CC 1121833947
Message-ID: <221a92deba6c18722530a737489f3067@aecsa.co>
X-Sender: notificacionesprometeo@aecsa.co
User-Agent: Roundcube Webmail/0.9.5

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

REFERENCIA: PAGO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARLON DAVID CUELLAR GARCIA CC 1121833947
RADICADO: 50001400300220190070000

ASUNTO: APORTO OFICIO APREHENSION RADICADO

por medio del presente escrito me permito aportar el Oficio No° 3639 tramitado.

Del señor Juez,

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.
T.P No. 101.541 Del Consejo Superior de la Judicatura.

PDF APORTO OFICIOS CC 11218...
PDF TESTIGO 413127.pdf
PDF TESTIGO 413126.pdf
PDF TESTIGO 413128.pdf

SEXTO: En auto de dieciséis (16) de mayo del año Dos Mil Veintitrés su Honorable Despacho ordeno la terminación del proceso de conformidad con lo establecido por el legislador en la Ley 1564 de 2012 artículo 317 numeral 2°

II FUNDAMENTO JURÍDICO Y ARGUMENTOS RECURSO DE REPOSICIÓN

Artículo 317, No° 2 inciso C Del Código General del Proceso. "Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo"

Artículo 318, Del Código General del Proceso. "Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez..."

PRIMERO: Es de precisar que si bien es cierto el artículo 317 en su numeral 02 literal a del Código General del Proceso contempla por la inactividad del proceso por un periodo de dos años el Juzgado podrá Decretar el desistimiento. No es menos cierto que, este término fue interrumpido el 30 de marzo de 2023 donde la suscrita cumplió con la carga procesal frente a la radicación de los oficios de aprehensión para garantizar el pago de las obligaciones a favor de mi poderdante, carga que versa sobre una medida cautelar del proceso, cuando aún su honorable Despacho no decretaba la terminación ni requirió previo a ello.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta como fundamento este escrito es congruente resaltar que su Señoría no tuvo pronunciamiento frente al oficio de aprehensión aportado el día 16 de mayo de 2023 por medio de mensaje de datos previo a terminar el proceso aplicando el artículo 317 del C.G.P., siendo cierto que en Art. 317 del C.G.P. en su numeral 2 inciso C reza: "Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo"

TERCERO: Es de precisar que no es atribuible a la suscrita alguna acción procesal posterior a la radicación del oficio de aprehensión ya que la acción a continuación es la materialización de la captura del vehículo carga que está en cabeza de la **Policía Nacional seccional SIJIN.**

III Anexos:

1. Testigos del correo E-ENTREGA de la empresa SERVIENTREGA (empresa postal autorizada) donde se radicó oficio dirigido a la Sijin – grupo automotores.
2. Constancia de envío del mensaje de datos dirigido al Juzgado el 16 de mayo de 2023.

IV PETICIONES

Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente al señor Juez, **REPONER** la decisión contenida en el auto donde se resolvió **DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO**, teniendo en cuenta las razones expuestas en el presente recurso.

Del señor Juez,



DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO

C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.

T.P No. 101.541 Del Consejo Superior de la Judicatura.

Redactar

Responder

Responder :

Reenviar

Eliminar

Imprimir

Marcar

Mover a...

APORTO OFICIO APREHENSION RADICADO, rad. ...

Mensaje 1 de 1

Remitente **notificacionesprometeo@aecsa.co** Destinatario **Cmpl02vcio** Fecha **Mar 11:10 AM****JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META**REFERENCIA: **PAGO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA**DEMANDANTE: **BANCOLOMBIA S.A.**DEMANDADO: **MARLON DAVID CUELLAR GARCIA CC 1121833947**RADICADO: 500014003002**20190070000****ASUNTO: APORTO OFICIO APREHENSION RADICADO**

por medio del presente escrito me permito aportar el **Oficio No° 3639** tramitado.

Del señor Juez,

DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**C.C. No. 52.008.552 de Bogotá D.C.****T.P No. 101.541 Del Consejo Superior de la Judicatura.****APORTO OFICIOS CC 112183...****TESTIGO 413127.pdf****TESTIGO 413126.pdf****TESTIGO 413128.pdf**



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECSA SA** identificado(a) con **NIT 8300597185** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|---|
| Id Mensaje | 413127 |
| Emisor | nataly.paez127@aecsa.co (notificacionesprometeo@aecsa.co) |
| Destinatario | mebog.sijin-i2a@policia.gov.co - Sijin - Grupo Automotores Policía Nacional |
| Asunto | REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559 |
| Fecha Envío | 2023-03-30 10:14 |
| Estado Actual | Acuse de recibo |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|----------------------|---|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023 /03/30 10:18:12 | Tiempo de firmado: Mar 30 15:18:12 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| Acuse de recibo | 2023 /03/30 10:18:14 | Mar 30 10:18:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[17747]: 460E312487E2: to=<meb.sijin-i2a@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com [104.47.58.110]:25, delay=2.2, delays=0.12/0/0.96/1.1, dsn=2.6.0, status=ser (250 2.6.0 <2a0c2b5ddb500b6f0c55dc244a0260f720b6008e288e6b39fc6e4af88b22ba3@entrega.co> [InternalId=13108240194585, Hostname=BYAPR01MB4437.pro.exchangelabs.com] 50781 bytes in 0.216, 229.066 KB/sec Queued mail for delivery) |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559

Señores

POLICIA NACIONAL

DIVISION DE AUTOMOTORES – SIJIN

JUZGADO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: Marlon D Cuellar G CC 1121833947

Radicado: 50001400300220190070000

REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559

De manera atenta y comedida, me permito remitir oficio de orden de aprehensión del vehículo de placa RHS559 del proceso de la referencia para los fines pertinentes.

Adjuntos

OFICIO_3639.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECSA SA** identificado(a) con **NIT 8300597185** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|---|
| Id Mensaje | 413126 |
| Emisor | nataly.paez127@aecsa.co (notificacionesprometeo@aecsa.co) |
| Destinatario | mevil.sijin@policia.gov.co - Sijin - Grupo Automotores Policía Nacional |
| Asunto | REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559 |
| Fecha Envío | 2023-03-30 10:14 |
| Estado Actual | Acuse de recibo |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|----------------------|---|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023 /03/30 10:18:11 | Tiempo de firmado: Mar 30 15:18:11 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| Acuse de recibo | 2023 /03/30 10:18:13 | Mar 30 10:18:13 cl-t205-282cl postfix/smtp[25529]: 6665412487DB: to=<mevil.sijin@policia.gov.co>, relay=policia-gov-co.mail.protection.outlook.com [104.47.70.110]:25, delay=1.7, delays=0.14/0/0.4/1.2, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <4dd9e80bcd6fc6e5da95c3a843d8f84e37ba758704fa7cdca07f3f3897fc6346entrega.co> [InternalId=14937896263427, Hostname=BY5PR01MB5634.pro.exchangelabs.com] 50900 bytes in 0.389, 127.642 KB/sec Queued mail for delivery) |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



e-entrega

Acta de envío y entrega de correo electrónico

Contenido del Mensaje

REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559

Señores

POLICIA NACIONAL

DIVISION DE AUTOMOTORES – SIJIN

JUZGADO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: Marlon D Cuellar G CC 1121833947

Radicado: 50001400300220190070000

REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559

De manera atenta y comedida, me permito remitir oficio de orden de aprehensión del vehículo de placa RHS559 del proceso de la referencia para los fines pertinentes.

Adjuntos

OFICIO_3639.pdf

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.



e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **AECSA SA** identificado(a) con **NIT 8300597185** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

| | |
|----------------------|--|
| Id Mensaje | 413128 |
| Emisor | nataly.paez127@aecsa.co (notificacionesprometeo@aecsa.co) |
| Destinatario | judicial@movilidadbogota.gov.co - SECRETARIAS DE MOVILIDAD BOGOTA |
| Asunto | REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559 |
| Fecha Envío | 2023-03-30 10:14 |
| Estado Actual | Lectura del mensaje |

Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---------------------------------------|---------------------|--|
| Mensaje enviado con estampa de tiempo | 2023/03/30 10:18:11 | Tiempo de firmado: Mar 30 15:18:11 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0. |
| Acuse de recibo | 2023/03/30 10:18:14 | Mar 30 10:18:14 cl-t205-282cl postfix/smtp[18767]: B8DE312487DE: to=<judicial@movilidadbogota.gov.co>, relay=aspmx.l.google.com[142.250.0.26]: 25, delay=3, delays=0.12/0/1.5/1.3, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1680189494 t9-20020a056871020900b0016375d06da3si42105oad.125 - gsmt) |
| El destinatario abrio la notificacion | 2023/03/30 10:25:34 | Dirección IP: 74.125.210.117 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy) |
| Lectura del mensaje | 2023/03/30 10:34:28 | Dirección IP: 200.75.42.226 Colombia - Distrito Capital de Bogota - Bogota Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/111.0.0.0 Safari/537.36 |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje

REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559

Señores

POLICIA NACIONAL

DIVISION DE AUTOMOTORES – SIJIN

JUZGADO

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: Marlon D Cuellar G CC 1121833947

Radicado: 50001400300220190070000

REF: OFICIO ORDEN DE APREHENSION DEL VEHICULO PLACAS RHS559

De manera atenta y comedida, me permito remitir oficio de orden de aprehensión del vehículo de placa RHS559 del proceso de la referencia para los fines pertinentes.

Adjuntos

OFICIO_3639.pdf

Descargas

Archivo: OFICIO_3639.pdf **desde:** 200.75.42.226 **el día:** 2023-03-30 10:34:30

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.
